



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

ORD : **435**

ANT.: Ley 20.922, publicada en el D.O. el 25 de mayo de 2016.

MAT : Remite información sobre aplicación del artículo tercero de la Ley N° 20.922.-

PICA, **26 ABR 2017.**

DE: ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
DOÑA ORIELE OLCAY GONZALEZ

A: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DON RICARDO CIFUENTES LILLO

Por medio del presente me dirijo a usted para remitir información referida a las siguientes materias:

- Modificaciones efectuadas a la planta de personal e identificación de las fuentes de financiamiento de programas que posibilitan la contratación de personas sobre la base de honorarios. En formato entregado por Subdere.
- Escalafón de mérito vigente
- Política de Recursos humanos
- Oficio secretario Municipal
- Informe resumen gasto pago personal Municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE(S)

MBC/CCR/cgt

Distribución:

- Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo
- Depto. de Adminst. y Finanzas.
- Archivo – Secretaría Municipal